

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 117-2021-CFIQ.-

Bellavista, 22 de junio de 2021.

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Extraordinaria de fecha 22 de junio de 2021, referente al Punto de Agenda: ENCARGATURA DE DECANATO - FIQ, respecto a la encargatura del despacho del Decanato de la Facultad de Ingeniería Química al docente Ing. Mg. CARRANZA NORIEGA RAYMUNDO MAXIMO DEL CARMEN.

### CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Capítulo VIII CONSEJO DE FACULTAD, Artículo 180° señala que son atribuciones de los Consejos de Facultad: 180.20 Declarar la vacancia del Decano por las causales estipuladas en la Ley y el Estatuto. En caso de vacancia del Decano asume el cargo el profesor principal más antiguo de la especialidad y con el más alto grado académico, integrante del Consejo de Facultad;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 363-2021-R de fecha 21 de junio de 2021, se encargó con eficacia anticipada, el despacho del Decanato de la Facultad de Ingeniería Química al docente nombrado categoría principal a tiempo completo adscrito a la Facultad de Ingeniería Química Ing. Mg. CARRANZA NORIEGA RAYMUNDO MAXIMO DEL CARMEN, con DNI N° 09676839, desde el 23 de marzo hasta el 23 de junio de 2021, por lo que amerita expedir la presente resolución;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Extraordinaria Remoto Virtual de fecha 22 de junio de 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### RESUELVE:

PRIMERO.- **ENCARGAR** el despacho del Decanato de la Facultad de Ingeniería Química al docente nombrado categoría principal a tiempo completo adscrito a la Facultad de Ingeniería Química Ing. Mg. **CARRANZA NORIEGA RAYMUNDO MAXIMO DEL CARMEN** a partir del 24 de junio hasta el 23 de setiembre de 2021.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al señor Rector (e), VRA (e), VRI (e), Decano (e), ORH, DAIQ, EPIQ y archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RMCN/AMRS



Universidad Nacional del Callao  
Facultad de Ingeniería Química



ING. MG. RAYMUNDO CARRANZA NORIEGA  
DECANO (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA  
Secretaría Académica